

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155

MADRID NÚMERO 8

EDICTO

En autos de demanda número 899 de 2009, ejecución número 251 de 2009, sobre despido, siendo demandante doña María Mercedes Prieto García y demandada “Ibermontajes Lahr, Sociedad Limitada”, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaría judicial.—En Madrid, a 22 de junio de 2010. Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 97.074 euros de principal, 9.707,4 euros de intereses y 9.707,4 euros de costas, sin que las actuaciones e investigaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia, y antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición.

Así lo mando y firmo.

En Madrid.—La secretaría judicial (firmado).

(03/27.607/10)